Maiz 25 Dn Joachin Montapano D. Pedro fran.
de torres, Dn Pedro Rodriguez, D. Juan Bapp. Lam
bexto D. Joseph Laxxia Machuelo, Dn Fran.
de Angosto, Dn Silvestre Sanchez. Dn Isidoro
Maiz. Dn Lino Rodriguez Salafranca, Dn
Pedro Jabuze Vexidores Zacordaron lo sig.

Rec. Eneste Ayuntam.to zertifico fran. Ramirez Sox-
tero de sala auer zitado atodos los Caualleros
Vexidores Personalm.te exzepto alos S.es Dn Alonso
Sexx. que esta Ausente, Dn Felix del Pozo y D. fran.
Jabier de Ribera, enfermos

Aprobazion de las distribuziones del Pozo. Bieronse Eneste Ayuntam.to las quentas que
la tiene bistas en otros Cauildos, dadas Dn Gabriel
Sexx. Conde fiel Coxedor del Ar[b]itrio de quatro
mar. en Arrumbre del Pozo de que esta Cid. Ha
Prozedido, y su distribuzion, desde primero de
henero de mill setezientos y beinte y zinco, asta
fin de Diziembre del pasado de mill setezientos
beinte y seis, las que Acuerda esta Cid. las aprue-
ba, con la limitazion y reserua de que siempre
quese Justifique Por algunas Personas auexi
pagado a dho fiel, alguna delas Resultas, que
sele deuen, las Repetira y Cobrara del dho fiel
y su fiador, y Reitera esta Cid. el Acuerdo ques
tiene echo sobre que dho fiel pague el Alcanze
que contra el Resulta, delos tres mill Dozientos tres
Rs. y treinta y dos mar. de que prozede Congin
(azion) y asimismo el que se hagan apremios
contra los deudores de dhas Resultas sobre cuia
Moxosidad proteste, sea de quenta y riesgo
de quien aya lugar =

Aviendose Visto Eneste Ayuntam.to el nombramiento
de fiel Coxedor echo en Gabriel Sexx. Conde
del Arbitrio de quatro mar. en Arrumbre del Pozo